



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 28 de Febrero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Raul Florin, mientras se desarrollaba el rodeo del Club Lumaco, Asoc. Malleco, realizado el 18 de Febrero del 2023 en contra de Marco Coulon L. N°104760 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Jurado
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 039-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para los efectos precedentemente indicados.

Rol 039-2023

José M. Bustamante R.
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente